

Fecha 01.10.2020	Sección Primera	Página PP-3
---------------------	--------------------	----------------

# Burócratas no regresarán a las oficinas hasta el 5 de enero

**Posponen retorno.** La SFP retrasó las jornadas presenciales a los servidores que trabajan en la Administración Pública Federal hasta 2021. Estaba previsto reanudar actividades hoy.

## Regreso a las oficinas para los burócratas será hasta 2021: SFP

**Home-office.** Personas en situación de riesgo tendrán la prioridad de trabajar desde casa

Los servidores públicos del gobierno federal regresarán a laborar de manera presencial a sus oficinas hasta el 4 de enero de 2021 y no en noviembre de este año, como se tenía previsto inicialmente.

Irma Eréndira Sandoval, titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP), explicó que la medida de extender dos meses la cuarentena se tomó para mitigar la propagación del Covid-19.

El decreto se publicó este miércoles en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el cual indica que las dependencias tendrán que autorizar o facilitar que los servidores públicos trabajen desde sus hogares; en el caso de personas mayores de 60 años, con discapacidad, personas con comorbilidades y mujeres embarazadas, el trabajo a distancia será obligatorio.

La dependencia federal precisó que se podrá autorizar o facilitar que los funcionarios públicos trabajen

desde casa y será obligatorio en el caso de los adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas con enfermedades crónicas consideradas de riesgo por las autoridades de Salud, como diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, entre otras.

“Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 4 de enero de 2021, para reducir la transmisión del Covid-19, los titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas”, cita el documento.

La Función Pública exhortó a hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para la realización de sesiones y reuniones de trabajo, acciones de capacitación y similares con el objetivo de minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre los servidores públicos.

La SFP detalló que quedan exceptuadas de la aplicación de este

acuerdo, por su relación directa en el combate a esta pandemia, que ya suma 77 mil 646 muertes en México, las secretarías de Salud

(Ssa), Defensa Nacional (Sedena), Marina (Semar); Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y la Guardia Nacional, así como personal del Servicio Exterior Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

También quedan exentos los trabajadores de los Institutos Nacionales de Salud y Alta Especialidad y demás instituciones que prestan o están relacionadas con los servicios de salud, protección civil y demás que se determine como esenciales o que, por su naturaleza, deban prestarse de manera presencial y todas aquellas que determine el presidente Andrés Manuel López Obrador. **PUBLIMETRO**

**CIFRA**

# 77,646

muertes por Covid-19 registra México, según el último corte de la Secretaría de Salud.



Fecha 01.10.2020	Sección Primera	Página PP-3
---------------------	--------------------	----------------



**Vulnerables.** Los primeros en seguir de *home-office* serán los mayores de 60 años y en riesgo por comorbilidades. / CUARTOSCURO